

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. TUT 2021-00802.

ADMÍTESE, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, la anterior **ACCION DE TUTELA** que presenta la señora **YANET COROMOTO GAMARRO** en contra del **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA -ESE; en consecuencia se dispone:**

Vincular a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-** y al **MINISTERIO DE SALUD**, entidades que eventualmente podrían verse afectada con lo que deba resolverse en torno a las pretensiones de la presente demanda.

Notifíquese por el medio más expedito a las partes involucradas en la presente acción, la admisión de la misma, para los fines legales consiguientes a que haya lugar.

Se pone en conocimiento de la parte accionada la presente acción de tutela, para efectos de que junto con la notificación, se pronuncie por escrito sobre la misma y allegue a éste despacho las pruebas que considere necesarias, en un término no mayor a 48 horas, so pena de las sanciones de tipo procesal prevista en el art. 20 del Decreto 2591 de 1991.-

Se abre a pruebas el presente proceso; en consecuencia se decreta y ordena tener como tales al momento de fallarse la instancia, las siguientes:

La aportada con la demanda.

Se niega la medida provisional solicitada, por cuanto a la fecha esta juez no cuenta con elementos de juicio para proveer el respecto.

CÚMPLASE



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63f73de3d30158a3d393de0d503c14683f787c02b3a9de5fe43e5b656df449b9**
Documento generado en 04/11/2021 10:43:18 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**